



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00089-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).

Director(a) de los Centros de Educación Técnica Productiva públicos y de convenio.

Presente.-

Asunto: GIA DE FORTALECIMIENTO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CAP EN CETPRO A DIRECTIVOS

Referencia: Plan de AGEBATP 2024

De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, indicarle en atención al documento de referencia el área de AGEBATP, ha programado realizar GIA DE FORTALECIMIENTO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CAP EN CETPRO A DIRECTIVOS a directivos de los Centros de Educación Técnica Productiva, con el siguiente detalle:

PARTICIPANTES	TEMA	FECHA	HORA	LUGAR
Directivos CETPRO	GIA DE FORTALECIMIENTO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CAP EN CETPRO A DIRECTIVOS	22/07/2024	4 pm a 6 pm	CETPRO "SAN MARTIN DE PORRES" (Jr. Jirón Sta. Clorinda 971, Distrito de San Martín de Porres)

Dicho evento permitirá fortalecer las acciones realizadas en la implementación de CAP en los CETPRO de la jurisdicción de la UGEL02.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Atentamente,

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(* Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0536844 CLAVE: 46D83A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

